

ADJUDICA CONCURSO DE ANTECEDENTES "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN DE INVIERNO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN CALLE 2019, PARA LA REGIÓN DE ATACAMA".

## **RESOLUCIÓN EXENTA Nº 796**

COPIAPÓ, 3 de Junio de 2019.

## VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº Ley Nº 21.150, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Ley Nº 20.530, Orgánica del Ministerio de Desarrollo Social; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; En la Ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta Nº 0154 de 2019, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el Plan de Invierno para Personas en Situación Calle, año 2019; En la Resolución Exenta Nº 0357 de fecha 10 de Mayo de 2019, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Programa Noche Digna, componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación Calle, año 2019, para la Región de Atacama; la Ley Nº 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; Resolucion Exenta Nº 729 de fecha 22 de mayo de 2019 de esta SEREMI que designa comisión de admisibilidad; la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, y los antecedentes tenidos a la vista.

## **CONSIDERANDO:**

- 1º Que el Ministerio de Desarrollo Social llamó a Concurso para la ejecución del "Programa Noche Digna", Componente 1: Plan de Invierno para personas en situación de calle 2018, para la región Atacama, cuyas bases fueron aprobadas mediante resolución exenta Nº 0357 de fecha 10 de Mayo del año en curso.
- **2º** Que por Resolución Exenta Nº 729 de fecha 22 de Mayo de 2019, de esta Secretaría Ministerial, fue nombrada Comisión de Evaluación, conformada por 3 integrantes, de los cuales al menos dos deben ser funcionarios con responsabilidad administrativa o en su defecto Agente Público".
- **3º** Que con fecha 30 de Mayo de 2019, sesiona la designada Comisión, quedando admisible el 100% de los postulantes (1), lo que consta en Acta de Admisibilidad, declarando admisible a la siguiente Institución:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de Ejecución	Comuna	Monto Dispositivo	Oferentes Admisibles	Comuna Oferente
Ruta Social	30	60	Caldera	\$13.500.000	Hogar de Cristo	Caldera
Ruta Social	40	60	Copiapó	\$18.000.000	Hogar de Cristo	Copiapó
Ruta Social	20	60	Vallenar	\$ 9.000.000	Hogar de Cristo	Vallenar
Cupo de Invierno	30	60	Copiapó	\$10.260.000	Hogar de Cristo	Copiapó

**<sup>4</sup>º** Que con fecha 03 de Junio de 2019, sesiona la designada Comisión y de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas en el punto 8.1, se obtienen las siguientes calificaciones:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de Ejecución	Comuna	Monto Dispositivo	Oferentes Admisibles	RUT	Nota final
Ruta Social	30	60	Caldera	\$13.500.000	Hogar de Cristo	81.496.800-6	7.0
Ruta Social	40	60	Copiapó	\$18.000.000	Hogar de Cristo	81.496.800-6	7.0
Ruta Social	20	60	Vallenar	\$ 9.000.000	Hogar de Cristo	81.496.800-6	7.0
Cupo de Invierno	30	60	Copiapó	\$10.260.000	Hogar de Cristo	81.496.800-6	6.3

## RESUELVO:

1º ADJUDÍQUESE, el Concurso de antecedentes "Programa Noche Digna", Componente 1: Plan de Invierno para personas en situación de calle 2019, para la región Atacama, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de Ejecución	Comuna	Monto Dispositivo	Oferentes Admisibles	RUT	Nota final
Ruta Social	30	60	Caldera	\$13.500.000	Hogar de Cristo	81.496.800-6	7.0
Ruta Social	40	60	Copiapó	\$18.000.000	Hogar de Cristo	81.496,800-6	7.0
Ruta Social	20	60	Vallenar	\$ 9.000.000	Hogar de Cristo	81.496.800-6	7.0
Cupo de Invierno	30	60	Copiapó	\$10.260.000	Hogar de Cristo	81.496.800-6	6.3

**2º PUBLÍQUESE**, el presente acto administrativo una vez que tramitado en la página web: <a href="https://www.ministeriodesarrollosocial.cl">www.ministeriodesarrollosocial.cl</a>, conforme a lo establecido en el punto décimo de las Bases Administrativas respectivas.

3º PROCÉDASE, a elaborar y suscribir convenio de ejecución a la institución adjudicada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAÚL MARTÍNEZ MUÑOZ

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

**REGIÓN DE ATACAMA** 

RMM/CMP/EGR/ACM/MGO/EGZ/ATA/MLO

Distribución:

- Oficina Nacional de Calle

- Archivo (2)

- Fiscalía Seremi Desarrollo Social Atacama

MINISTERIAL DE DES